

A día de julio de 2025.

Actualización del Beneficiario del Subsidio de Sustento Infantil “Jidou Fuyou Teate”

El beneficiario del Subsidio de Sustento Infantil necesitará presentar la actualización de beneficiario para confirmar que continúa calificándose para recibir este subsidio, de acuerdo con la disposición del artículo 4 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Subsidios de Sustento Infantil (Ordenanza N° 51 del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social, en 1961).

Por lo tanto, solicitamos realice sin falta el trámite de su solicitud en la fecha y horario mencionado en el cuadro de abajo.

Informamos que se espera aglomeración en este período por lo cual, se le recomienda llegar al lugar con anticipación.

Período y Horario de Atendimento	5 (mar.) al 9 (sáb.) de Agosto de 2025 9:00 a las 11:30 y de las 13:00 a las 16:30 hs Nota: No habrá atendimento en sábados, domingos ni asuetos nacionales. Excepto el día 9 (sáb.) de Agosto de 9:00 a 15:00 hs.
Lugar	Prefectura Municipal de Ota (12.º piso, Sala de Juntas 12B).
Documentos Necesarios	<ul style="list-style-type: none">✓ Este Aviso (Necesario para confirmar el No. del Certificado de Beneficiario y otros);✓ Libreta bancaria y otros que compruebe la recepción del valor de la Pensión Alimenticia “<i>Youiku-hi</i>”;✓ Declaración de Pensión Alimenticia y otros “<i>Youikuhi nado ni kansuru shinkokusho</i>”;✓ Certificado de Pensión “<i>Nenkin Shousho</i>” y otros, para confirmar esta calificación. (Quien comenzó a recibir la Pensión.);✓ Itens de la lista “Documentos Adicionales” en el adjunto.
Otros	<p>Será necesario realizar la declaración de impuesto en la ventanilla correspondiente aún cuando el beneficiario y los familiares que cohabitan en la misma dirección no hayan obtenido renta durante el año 2024.</p> <p>Siendo que al no realizar este trámite, no será posible beneficiarse de este subsidio de enero de 2026 en adelante.</p> <p>En la imposibilidad de comparecer dentro del período arriba definido, favor de comparecer en la División Infantil (ventanilla 31) en el 3^{er}. piso de esta Prefectura, aún durante el mes de agosto del año en curso.</p>

Prefectura Municipal de Ota
División Infantil “Kodomo-Ka”

Informes
Prefectura Municipal de Ota
División Infantil “Kodomo-Ka”
☎0276-47-1942